

CONTRATO DE TRANSPORTE			
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS			No. CONTRATO
TRANSPORTADOR:	Juan Pablo Cardenas Ruiz		
NIT:	1018223037	TELEFONO:	3177159233
CONTRATANTE:	Sergio Alejandro Perez Restrepo		
NIT:	1152215083	TELEFONO:	
DIRECCION:	Kr. 67A #92F34	EMAIL:	3145544698
NOMBRE R/L		CC	tsulbelperez88@gmail.com
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	Nit		
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: TEH 022	MODELO: 2010	MARCA: Nissan
	No INTERNO 177	CLASE: urvan	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14
DURACION	El presente contrato se entendera en dias calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA 7	MES 03 AÑO 25
	FECHA DE TERMINA	DIA 8	MES 03 AÑO 25
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$		
FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		
	VALOR TOTAL		
	ANTICIPO	SI	NO
	VALOR REST	\$	
	FECHA	DIA	MES AÑO
	PAGO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin	
	DESTINO	Aeropuerto	
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana Departamental Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS 14	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Sergio Alejandro Perez	1152215083	3145544698
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días	Del mes/año
CC.	Juan Pablo Cardenas	Sergio Alejandro Perez	
	1018223037 TRANSPORTADOR	CC. 1152215083 CONTRATANTE	